



LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.

GERENCIA DE MANTENIMIENTO

SANTIAGO, OCTUBRE DE 2016

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN

30/10/2016

DESCARGA DE BASES

(www.metrosantiago.cl/licitaciones)

Desde 30 de octubre al 04 de noviembre de 2016

RECEPCION DE CONSULTAS

DIA: Hasta el 09/11/2016

Enviar a correo electrónico: acavalcante@metro.cl con copia a rcornejo@metro.cl

RESPUESTAS A CONSULTAS

DIA: 16/11/2016

Vía correo electrónico a todos los Participantes

RECEPCION DE OFERTAS

DIA: 30/11/2016

HORARIO: Hasta las 13:00 horas

LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2º piso Ed. CCA

DIRECCIÓN: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DIA: 30/11/2016

HORARIO: 16:00 horas

LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2º piso Ed. CCA

CONTACTO: Adriana Cavalcante

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el Suministro de Ruedas de Seguridad de Trenes NS74 y NS93 para realizar un proceso de desarrollo y/u homologación con nuevos proveedores.

Sólo podrán participar en esta Licitación, las personas jurídicas y consorcios que se hayan inscrito particularmente para este proceso de Licitación en el portal de licitaciones de Metro S.A. (www.metrosantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes Bases Administrativas, Base Técnica y sus Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas por escrito emitidas por Metro S.A. a las Consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

En caso de presentarse empresas formando consorcios o alianzas, ellas no podrán presentar, además, propuestas individualmente o participando de otros consorcios.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Metro S.A., entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con la empresa Metro S.A., ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a Metro S.A.

Se deja constancia que es responsabilidad de los propios interesados obtener la confirmación de su inscripción para este proceso, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado, para lo cual deberán ingresar su RUT y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”, que luego de ser presionado, entregará un mensaje indicando “*Usted acaba de suscribirse a este proceso de Licitación*”. Dicho mensaje indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases de licitación tienen por objeto regular las condiciones generales para la compra de Ruedas de Seguridad de Trenes NS74 y NS93, y con éstas iniciar un proceso de desarrollo y homologar a nuevos fabricantes de ruedas de seguridad, como proveedor válido, una vez que cumplan con el protocolo de homologaciones de repuestos y/o servicios de Metro S.A.

En este proceso de licitación no podrán participar fabricantes que tengan la condición de proveedor original y/o que formen parte del listado de proveedores homologados por parte de Metro S.A.

La identificación detallada de la naturaleza de la adquisición del suministro y su alcance se define en la Base Técnica y sus Anexos.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento de esta restricción, las ofertas correspondientes serán rechazadas, pudiendo además Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

Para los efectos de inscripción, bastará que lo haga una de las empresas que forman parte del grupo, debiendo antes de la presentación de la respectiva oferta, aclarar mediante declaración de los respectivos representantes legales, cuál de ellas presentará oferta, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

Lo señalado en este artículo regirá también respecto de empresas que conforman un consorcio.

ARTÍCULO 6. CHARLA EXPLICATIVA Y/O VISITA A TERRENO

No se efectuarán en este proceso.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Participantes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las Bases de Licitación, Base Técnica y sus Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Licitación. Las respuestas a las consultas realizadas se entregarán a través de la misma vía y serán subidas al Portal de Metro, en la fecha indicada en dicho cronograma. Las respuestas se enviarán a todos aquellos que retiraron Bases.

Asimismo, Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los participantes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Sin perjuicio de lo anterior, existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro, que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Tampoco se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de las respuestas a las consultas y de las aclaraciones emitidas por Metro, para ningún efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los antecedentes de las ofertas técnicas y económicas deberán ser entregados el día, hora y lugar que se señalan en el cronograma de la licitación.

Los Proponentes deberán presentar tanto la oferta técnica como la oferta económica en original y dos copias, una de las copias en papel (sin anillar) y la otra en formato digital (CD).

Dichas ofertas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, incorporando el respectivo respaldo digital (CD) en cada uno. En el interior se incorporarán los formularios proporcionados por Metro con la información requerida, debidamente firmados por el representante legal del proponente.

En los Anexos "A" y "B" se indica el formato de las carátulas de los sobres de Oferta Técnica y Económica.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal. No se podrán incluir en las ofertas, comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro y tampoco se admitirán modificaciones a la Oferta Económica o a los precios entregados en el formulario respectivo.

En ningún caso se aceptarán ofertas bajo supuestos o condiciones no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos; su incumplimiento podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

SOBRE "OFERTA TÉCNICA"

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro, cuyo contenido se indica en el Anexo "A" de estas Bases de Licitación.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, curriculum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza deben ser en idioma español.

Los Proponentes, a través de sus respectivos representantes, deberán declarar en el Formulario N° 10, la existencia de personas expuestas políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa a la cual representan, de conformidad con la Circular N° 49 de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera y debidamente firmados, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

En la Oferta Técnica no se podrá presentar ningún antecedente de carácter económico. Tampoco se aceptarán ofertas bajo supuestos no contemplados en las presentes Bases de Licitación y/o en sus documentos. El incumplimiento de cualquiera de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

SOBRE “OFERTA ECONÓMICA”

En este sobre, los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica completando el formulario correspondiente, cuyo contenido se especifica en el Anexo “B”.

En el sobre “Oferta Económica”, los Proponentes no podrán incluir ninguna información adicional ni agregar comentarios ni condicionamientos al formulario entregado por Metro S.A. ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos. Toda información no solicitada expresamente en los formularios que sea incluida, se tendrá por no escrita ni presentada.

MODALIDADES DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los bienes requeridos deben cumplir con las siguientes condiciones generales:

Calidad:

El suministro requerido, consistente en Ruedas de Seguridad para trenes NS74 y NS93, debe cumplir con las exigencias establecidas en la Base Técnica y en sus Anexos integrantes de las presentes Bases Administrativas.

Despacho (Cláusulas comerciales solicitadas para cotizar).

Compra Internacional (Incoterms):

FOB: Indicar puerto(s) de embarque(s). Considerar embalaje apropiado para despacho vía marítima.

CIF: Hasta Puerto Chileno (Valparaíso y/o San Antonio). Considerar embalaje apropiado para vía marítima e indicar puerto de embarque. La Oferta deberá indicar el desglose de los valores FOB, Flete y Seguro.

El seguro de transporte deberá ser tomado por el “Valor CIF más 20%, contra todo riesgo, Cláusula “A”, 60 días de estadía en aduana y desde bodega vendedor a bodega comprador”.

Compra Nacional:

Precios ofrecidos deben corresponder a la mercadería puesta en bodega de Metro. Indicar precios netos (sin IVA), a través del Formulario N° 12.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el desarrollo del contrato con el (los) Proveedor(es) adjudicado(s), Metro se reserva la facultad de tomar muestras de la mercadería/artículos recepcionada para someterla a ensayos en organismos competentes. Si el material entregado no cumple con lo especificado en los anexos o presenta discrepancias en la composición química, los artículos serán rechazados, debiendo el Proveedor realizar el recambio de las ruedas a plena conformidad de Metro. En caso contrario, Metro podrá poner término o dejar sin efecto la Orden de Compra y hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

Para el retiro del material rechazado, el Proveedor dispondrá de un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la notificación por parte de Metro. En caso que el tiempo de retiro exceda lo anteriormente señalado, Metro procederá a eliminar dicho material y cargará al Proveedor todos los costos asociados a dichas acciones, sin que esto amerite pago alguno de los bienes recibidos en forma disconforme.

Metro se reserva el derecho de visitar aleatoriamente los procesos de fabricación, en el transcurso de éste.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente Licitación.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose su análisis detallado en la etapa de evaluación de las propuestas. Se dejará constancia de lo obrado en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma las aclaraciones que Metro solicite, podrán constituir modificación a los valores de la Oferta Económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las Bases de Licitación y demás documentos de la misma o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación, a sola decisión de Metro.

No se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en la Base Técnica y Anexos de la presente licitación.

Aquellos Proponentes cuyas ofertas "No Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente del estudio de la Licitación, presentación de la propuesta, firma del contrato u orden de compra y cualquier otro costo asociado, serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A. podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

ARTÍCULO 13. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., RUT 61.219.000-3, emitida por un banco chileno o banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera a la vista su sola presentación en Santiago de Chile, por un monto total de UF. 300 (trescientas Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte), días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente *“Garantiza Seriedad de la oferta Licitación Pública Adquisición de Ruedas de Seguridad para Trenes NS74 y NS93”*.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.- Si los antecedentes suministrados por el Proponente en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- 2.- Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
- 3.- Si el Proponente se desiste de su oferta, no acepta la adjudicación, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes que no resulten adjudicados, dentro de los 30 días posteriores a la notificación de adjudicación de la Licitación. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnicamente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, realizando entre otros y cuando proceda:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes técnicos.
- Evaluación de antecedentes financieros
- Evaluación de antecedentes legales.

El proceso de calificación y evaluación será realizado en privado por una Comisión designada por Metro S.A., sin que sus resultados sean susceptibles de reclamo alguno por parte de los Proponentes.

ARTÍCULO 15. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 16. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Metro adjudicará el suministro al o los Proponente(s) que haya(n) sido calificado(s) en la etapa de evaluación técnica y cuya(s) oferta(s) estime más conveniente(s) a sus intereses, a su juicio exclusivo.

El Proponente adjudicado, en adelante “el Proveedor” no podrá ceder o traspasar, total o parcialmente, a ningún título, los derechos de adjudicación ni los derechos u obligaciones que emanen de la Orden de Compra o contrato.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su Oferta Económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar parcial o totalmente a uno o más oferentes, toda o parte de la(s) oferta(s), desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, hasta antes de enviar la carta de adjudicación, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL SUMINISTRO**ARTÍCULO 17. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**

Las ruedas de seguridad deben ser nuevas, sin uso y de calidad igual o superior a la exigida por Metro en la Base Técnica y en sus Anexos y no se aceptará que estén en mal estado.

ARTÍCULO 18. OPERATORIA DEL SUMINISTRO

Las solicitudes de los elementos indicados, las realizará Metro mediante una Orden de Compra, y se pagarán en los términos establecidos en el artículo “Forma de Pago y Facturación”.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por ítem de producto a los precios ofertados, y en las fechas de entrega definidas por Metro. Para esto, el Proveedor deberá informar en su Oferta Técnica la anticipación con la que requiere recibir conforme la Orden de Compra para cumplir de manera oportuna con las fechas de entrega. Los retrasos en las entregas estarán sujetos al sistema de multas indicado en el Artículo N° 35 “Multas”.

La objeción de la Orden de Compra, deberá efectuarse dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de recepción del documento por parte del Proveedor, de lo contrario se entenderá aceptada en todos sus términos y condiciones.

El incumplimiento parcial o total en los plazos comprometidos por el Proveedor y ratificados en la Orden de Compra emitida, facultará a Metro S.A. para dejar sin efecto total o parcialmente la adquisición, pudiendo hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO 19. PLAN DE ENTREGA

El plan de entrega con sus respectivas cantidades es el siguiente:

Descripción	Fecha de Entrega*	Cantidad
Rueda de Seguridad de Bogue Auxiliar NS74	22/05/2017	48
Rueda de Seguridad para Conjunto BM NS93	22/05/2017	48

* Fecha de entrega una vez enviada la Orden de Compra al Proveedor adjudicado.

Dichas cantidades de ruedas, se requiere que sean entregadas en bodegas de Metro en las fechas definidas. Para otras cláusulas de compra (FOB, CIF), el Proveedor debe informar con la debida anticipación, la fecha en que realizará la entrega según la cláusula respectiva.

En caso que el Proveedor no pueda cumplir con la fecha estipulada para alguna de las entregas, deberá señalarlo claramente en su Oferta Técnica, Formulario N°5, y deberá adjuntar un plan de entrega que se adecúe lo más posible a las necesidades de Metro, de acuerdo al plan de entrega que se indica al comienzo de este artículo.

Las cantidades y fechas informadas son solo referenciales, con el objeto que los proponentes realicen su mejor estimación de costos, por lo que las cantidades y distribuciones reales podrán ser modificadas por Metro S.A., sin que esto amerite pago o indemnización alguna hacia los proveedores.

ARTÍCULO 20. RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El Proveedor deberá incluir en todas sus entregas los certificados y/o documentos especificados en la Base Técnica y sus Anexos, además de cumplir con las condiciones de Marcado, Rotulado y Embalaje ahí señalados.

Para cláusula de compra Nacional, el despacho de productos debe ser en el horario y dirección indicados en la Orden de Compra. El horario de atención de las bodegas de Metro es en días

hábiles de lunes a viernes, de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. En caso de necesitar información para coordinar los despachos, Metro indicará los números de teléfono de las respectivas bodegas.

Para cláusula de compra CIF, FOB, el Proveedor deberá hacer entrega de los documentos señalados en el Artículo N°34 del presente documento.

ARTÍCULO 21. GARANTÍA DE CALIDAD

Remitirse a documento Base Técnica y sus anexos N°1, N°2, N°3 y N° 4.

ARTÍCULO 22. TRATAMIENTO DE RECHAZOS

En caso de detectarse elementos que no cumplan con la calidad requerida, Metro S.A. se reserva el derecho de rechazarlos, debiendo el Proveedor proceder a su reemplazo inmediato. Dicho reemplazo (considera el retiro y la nueva entrega) será por cuenta, cargo y responsabilidad del Proveedor, sin costo alguno para Metro.

Para el retiro del material rechazado, el Proveedor contará con un tiempo máximo de 30 días hábiles desde la notificación por parte de Metro. En caso que el tiempo de retiro exceda lo anteriormente señalado, Metro procederá a eliminar o rematar dicho material y cargará al Proveedor todos los costos asociados a dichas acciones, sin que esto amerite pago alguno de los bienes rechazados.

El Proveedor deberá velar por la entrega de productos de calidad y en las fechas acordadas. Ante cualquier contingencia ésta no deberá afectar el normal desarrollo de la operación de Metro S.A.

Los rechazos podrán manifestarse al momento de la recepción de la mercadería como en fecha posterior.

ARTÍCULO 23. CALIDAD DE LOS SUMINISTROS

Remitirse a documento Base Técnica y sus anexos N°1, N°2, N°3 y N° 4.

ARTÍCULO 24. MEDICIÓN DEL SERVICIO

Con el objeto de medir el desempeño del Proveedor respecto al servicio entregado, se define el siguiente criterio:

Cumplimiento de Entregas: corresponde al cumplimiento de entregas de acuerdo a volúmenes y fechas programadas.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 25. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

No aplicará en caso de suscribir orden de compra. Si se suscribe contrato, previo a su firma con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el “Proveedor”, éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 90 días; en caso de proveedor extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y con el respectivo apostillado y/o legalización, según corresponda. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que sea requerido para ello.

El representante legal del Proveedor deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

ARTÍCULO 26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la Orden de Compra o suscripción del contrato, el Proveedor deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en la misma Moneda de la Orden de Compra o contrato, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de la Orden de Compra o contrato, según cláusula de compra (FOB, CIF o Nacional) y con la misma vigencia de la fecha del hito “Aprobación de la homologación”, de acuerdo al “Plan de trabajo homologación rueda de seguridad para un Tren completo”, aumentada en 90 (noventa) días. Para el caso de compra Nacional, el total de la Boleta debe ser con IVA incluido. La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: “*Garantiza el Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra o contrato N° _____*”.

La garantía de fiel cumplimiento podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro S.A., RUT 61.219.000-3. El hecho de que una boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva.

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: “*El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco xxx (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco xxx (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a su sola presentación por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún*”

caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.

El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término al contrato u Orden de Compra y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación de este documento por parte de Metro, se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del suministro.

ARTÍCULO 27. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los suministros deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación, los cuales, en caso de discrepancia, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- Orden de Compra o contrato.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Proveedor.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación y Base Técnica y sus Anexos N°1, N°2, N°3 y N° 4, para la Fabricación de Ruedas de Seguridad de Trenes NS74 y NS93.
- Oferta del Proveedor.

ARTÍCULO 28. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Orden de Compra o contrato tendrá duración hasta la fecha programada para la última entrega. En caso de orden de compra, su inicio tendrá lugar a partir de la fecha de su aceptación conforme por el Proveedor, entendiéndose aceptada si no es objetada dentro de los 2 días hábiles siguientes a su recepción.

La Orden de Compra será considerada para todos los efectos como un contrato celebrado en Chile y deberá interpretarse de acuerdo con la legislación chilena.

En el caso del contrato, desde la fecha indicada en éste.

ARTÍCULO 29. TIPO, MONTO Y MONEDA DEL CONTRATO

Los pagos se harán bajo cantidades conformemente entregadas.

El precio de la Orden de Compra o contrato se expresará en la moneda de la oferta del Proponente, aceptándose Pesos Chilenos, Euros, Dólares Americanos o Unidades de Fomento.

Para todos los efectos legales derivados de la Orden de Compra o contrato, se regirán por lo dispuesto en la legislación chilena.

ARTÍCULO 30. REAJUSTES Y ANTICIPO

La Orden de Compra o contrato no considera ninguna modalidad de anticipos ni reajustes.

ARTÍCULO 31. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado a la Orden de Compra o contrato, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Proveedor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1.- Si el monto de una multa o acumuladas, alcanza el 15% del valor de la entrega programada.
- 2.- Por demoras injustificadas en la iniciación del suministro; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Proveedor diera muestras de abandono total o parcial de lo contratado.
- 3.- Si el Proveedor estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución de cualquiera de las órdenes de compra, lo que será calificado por Metro.
- 4.- Si se presentara demanda o solicitud de Liquidación en contra del Proveedor en un Procedimiento Concursal de Liquidación; o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o Resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización.
- 5.- Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Proveedor, por decisión judicial o de autoridad administrativa.
- 6.- Si el Proveedor no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en las órdenes de compra, contrato o en las Bases de Licitación.
- 7.- Si el Proveedor o alguno de sus representantes legales fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 8.- Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 9.- Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación previa y por escrito de Metro.
- 10.- Si el Proveedor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación, y la causal de incumplimiento de la Orden de Compra o contrato fuera subsanable, el Administrador del Contrato designado por Metro notificará por escrito al Proveedor, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento. Si transcurrido el plazo otorgado, el Proveedor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, ésta podrá poner término anticipadamente a la Orden de Compra o contrato notificando por escrito al Proveedor y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro S.A. podrá poner término anticipado a la Orden de Compra o contrato, en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Proveedor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio indicado en la Orden de Compra o contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 30 días de anticipación a la nueva fecha de término. En este caso sólo se pagarán los suministros efectivamente recibidos por Metro, a su satisfacción, hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 32. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del suministro, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma previa y por escrito por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud de la Orden de Compra o contrato, o cualquiera de sus partes. El Proveedor no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre la Orden de Compra o contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 33. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**34.1. Facturación:**

Proveedores Nacionales: La factura por parte del Proveedor será expresada en pesos chilenos, con fecha del mes en que realizó el despacho de la mercadería, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice (recepción conforme en Almacenes de Metro S.A. de la guía de despacho). Tratándose de ofertas expresadas en Unidades de Fomento, se considerará su equivalencia en pesos al día de emisión de la respectiva factura.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en su Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, primer piso, en horario de 09:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes, o a través de la casilla electrónica: 61219000-3@c-e.cl de SII para el caso de facturas electrónicas.

Proveedores Internacionales:

Para cualquier Cláusula de Compra (FOB – CIF), el pago se efectuará contra la presentación de los siguientes documentos:

Conocimiento de Embarque.

Certificado de Seguro de Transporte (si procede).

Lista de empaque.

Certificado de Origen (si procede).

Las Facturas, junto con los documentos de embarque deben ser enviados a la Unidad de Comercio Exterior de Metro, cuyos contactos se informarán con la debida anticipación al inicio de los suministros.

34.2. Forma de Pago:

Para cualquier Cláusula de Compra (FOB, CIF, Nacional), el pago se efectuará previa recepción conforme de los suministros en bodegas de Metro.

El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta), días corridos contados desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Proveedor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, para lo cual Metro dispondrá de 30 días, los plazos antes señalados empezarán a regir a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

Para el caso que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Proveedor deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de las personas que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 34. MULTAS

El incumplimiento parcial o total en los plazos de entrega expresados en la Orden de Compra o contrato, facultará a Metro para dejar sin efecto total o parcialmente la adquisición, pudiendo hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento, reservándose Metro, además, el derecho a cobrar indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Sin embargo, Metro podrá aceptar la entrega fuera de plazo, aplicando al Proveedor una multa equivalente al 0,3% del valor del suministro no entregado dentro de plazo, por cada día de atraso.

En caso de rechazos por calidad de los suministros, Metro se reserva el derecho de aplicar las multas indicadas en el párrafo anterior, por retraso diario, hasta la fecha de entrega de los productos en buen estado.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A. hacerlas efectivas al momento de pagar los bienes adquiridos. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la(s) boleta(s) de garantía de fiel cumplimiento o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva una boleta de garantía, el Proveedor deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Proveedor una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

ARTÍCULO 35. SUPERVISIÓN POR PARTE DE METRO Y DEL PROVEEDOR

Metro S.A. designará a un Administrador de Contrato, quien cumplirá la función de ser la contraparte administrativa y técnica del Proveedor, velando por la correcta ejecución del suministro.

El Proveedor deberá nombrar un Administrador de Contrato o interlocutor válido a cargo del contrato, indicando nombre, correo electrónico y teléfono de contacto, quien será el contacto logístico y comercial, con atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de los suministros involucrados.

ARTÍCULO 36. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que emanan de esta licitación, el Proveedor será responsable y estará obligado a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente, debido a daños, perjuicios, lesiones y pérdidas de

todo tipo que afecten a terceras personas o cosas y a las obras e instalaciones de Metro S.A., que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato o a causa de negligencias, acciones u omisiones de su responsabilidad, de su personal y de sus subcontratistas.

ARTÍCULO 37. CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO

El Proveedor deberá contar con un servicio asociado al suministro sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor. En consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 38. DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos legales, las Partes fijarán domicilio especial en la comuna y ciudad de Santiago de Chile.

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las Partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de la Orden de Compra o contrato y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se someterá a la competencia de los tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago de Chile.

ARTÍCULO 39. RESPONSABILIDAD PENAL

El Proveedor se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 41. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Los Proponentes, a través de sus respectivos representantes, deberán declarar en el Formulario N° 10, la existencia de personas expuestas políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa a la cual representan, de conformidad con la Circular N° 49 de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile. El compromiso que el Proponente asume en dicha Declaración se entenderá vigente por todo el plazo de ejecución del contrato, considerándose parte integrante de cada una de las Órdenes de Compra y/o contrato que se emitan, debiendo declarar la existencia de PEP sobrevinientes en cuanto ello ocurra quien, asimismo, deberá abstenerse de intervenir en el contrato.

ANEXO A

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

Formulario N° 1 Identificación del Proponente:

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona jurídica que presenta la Oferta.

Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta:

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases de Licitación. Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia".

Formulario N° 3 Declaración de conocimiento y aceptación de antecedentes:

En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario N° 4 Declaración conflicto de intereses:

En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo o ejecutivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 5 Antecedentes técnicos del suministro:

Para cada uno de los Productos Ofertados, el Proponente adjuntará a este formulario: Ficha Técnica, Certificado de Fabricación Bajo Normativa Exigida, Certificado de Procedencia de cada Producto, Certificado de Protocolo de Calidad del Material de cada Producto, Plan de entrega propuesto (solo si aplica).

Formulario N° 6 Estados Financieros:

En este formulario, el Proponente incluirá:

- 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración).
- 2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA.
- 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa.
- 4.- Certificado de antecedentes comerciales.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Para el caso de Proponentes Extranjeros, se deberán adjuntar los documentos que se indican en el formulario.

Formulario N° 7 Minuta Legal:

En este formulario, fechado con no más de 90 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, firmada por un abogado o por el representante legal del Proponente, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
2. Objeto y capital,
3. Plazo de duración y vigencia,
4. Identificación de socios actuales,
5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a la referida Minuta Legal, quedando obligado el Proponente a presentar una nueva que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

Formulario N° 8 a) y Formulario N° 8 b), Consorcio y Compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible, respectivamente:

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio y/o con otra empresa. En caso afirmativo, señalará que sus integrantes se obligarán como codeudores solidarios e indivisibles. Si se presenta como empresa única, en ambos formularios se debe señalar NO APLICA.

Formulario N° 9 Declaración Grupo empresarial:

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 10 Declaración de existencia y vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)

El Proponente, a través de este Formulario, declarará la existencia de Personas Expuestas Políticamente, o vínculos con éstas, en la empresa y/o consorcio al cual representa, de conformidad con la Circular N° 49 de Análisis Financiero del Gobierno de Chile.

Formulario N° 11 Declaración que incluye Información para verificar Personas Expuestas Políticamente

En este formulario, el Proponente individualizará a las personas naturales que se solicita, con el objeto de dar cumplimiento a la Circular N° 49 de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile. En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

SOBRE OFERTA TÉCNICA

EL SOBRE DE OFERTA TÉCNICA DEBERÁ SER CARATULADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA

METRO DE SANTIAGO S.A.

“LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.”

Atención: Adriana Cavalcante A.

Subgerencia de Abastecimiento

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago

(Nombre del Proponente)

FORMULARIOS A INCLUIR EN ESTE SOBRE:

En este sobre se debe incluir todos los formularios indicados en el anexo “A”. Esto significa que se debe completar la carátula entregada en estas Bases y cada formulario (debidamente firmado) y acompañar la información que corresponda.

FORMULARIO N° 1	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Indicar Razón Social del proponente	
RUT :	
Constituido Legalmente en:	
Indicar tipo de sociedad:	(Sociedad de Personas, Sociedad Anónima, Consorcio, otro)
DOMICILIO DEL PROPONENTE	
Calle :	
Comuna :	
Ciudad :	
País :	
Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	
Nombre :	
Teléfono :	
Fax :	
Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN	
Nombre :	
Teléfono :	
Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 2	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"	
<p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p>	
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 3	DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____, en nombre y representación del Proponente _____, declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>Declaro haber estudiado cuidadosamente todos los antecedentes proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto sin reserva alguna y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta a esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien la adjudique a otro Licitante.</p> <p>Declaro haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar la presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen las Bases de Licitación.</p>	
<p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p>	
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 4	DECLARACIÓN DE VÍNCULOS – CONFLICTOS DE INTERESES
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE	
<p>Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa ... (Indicar nombre de la empresa proponente)..... , _____(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.</p> <p>Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.</p> <p>(*) Completar: Sí o No. En caso de respuesta afirmativa, indicar el vínculo existente.</p>	
<p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p>	
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 5	ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL SUMINISTRO
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
<p>PROPONENTE:</p> <p>Para cada uno de los Productos Ofertados, el Proponente adjuntará a este formulario:</p> <p>Ficha Técnica</p> <p>Certificado de Fabricación Bajo Normativa Exigida</p> <p>Certificado de Procedencia de cada Producto</p> <p>Certificado de Protocolo de Calidad del Material de cada Producto</p> <p>Plan de entrega propuesto (solo si aplica)</p>	
<p style="text-align: center;">Nombre del Representante Oficial del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Oficial del Proponente</p> <p>Santiago,..... de 2016.</p>	

FORMULARIO N° 6	ESTADOS FINANCIEROS
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE	
<p>Para el caso de Proponente Nacional, deberá adjuntar a este formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración). - Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA. - Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa. - Certificado de antecedentes comerciales. <p>Para el caso de Proponente Extranjero, deberá adjuntar a este formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos últimos estados financieros, debidamente auditados. - Clasificación de Rating Internacional (si aplica). 	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>	
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 7	MINUTA LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE	
<p>En este formulario, fechado con no más de 90 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, firmada por un abogado o por el representante legal de la empresa, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos, 2. Objeto y capital, 3. Plazo de duración y vigencia, 4. Identificación de socios actuales, 5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad. 	
<p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p>	
Santiago,..... de 2016	

FORMULARIO N° 8 a)	CONSORCIO
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE :	
El Representante legal del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ , declaro:	
<p style="text-align: center;">i A. <u>NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA</u></p> <p>NOMBRE :</p> <p>RUT :</p>	
<p style="text-align: center;">ii B. <u>CONSTITUCION DE LA EMPRESA</u></p> <p>El Participante es:</p> <p>a. Persona Natural.....</p> <p>b. Sociedad de Personas</p> <p>c. Sociedad Anónima</p> <p>d. Consorcio</p> <p>e. Otros (especificar)</p> <p>Constituido legalmente en: Fecha:</p> <p>En caso de Consorcio indicar:</p> <p>1) Empresa:Participación: %</p> <p>2) Empresa:Participación: %</p> <p>3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)</p>	
<p style="text-align: center;">iii C. <u>DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL</u></p> <p>Calle : N° : Depto./Of.</p> <p>:</p> <p>Ciudad :</p>	

Casilla electrónica	:	Teléfono	:
.....	Fax	:		
iv D. <u>REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.</u>					
Nombre	:			
Calle	:	N°	:
	:			Depto./Of.
Ciudad	:			
Casilla electrónica	:	Teléfono	:
.....	Fax	:		
Poder; Notaría	:	Fecha	:
.....					
E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE					
Empresa N° 1					
RUT	:			
Nombre	:			
Dirección:					
Calle	:	N°	:
	:			Depto./Of.
Ciudad	:			
Casilla electrónica	:	Teléfono	:
.....	Fax	:		
Nombre del (de los)					
Representante(s) legales					
Firma del (de los) representante(s) legales					
.....					
)					
.....					
)					
Empresa N° 2					
RUT	:			

FORMULARIO N° 8 b)	
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE	
LICITACIÓN PÚBLICA	DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE	
<p>Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que las represente en el proceso de Licitación efectuado por Metro S.A.</p> <p>Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la oferta presentada a la Licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.</p> <p>A) Nombre de la Empresa :</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa :</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa :</p> <p>B) Nombre de la Empresa :</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa :</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa :</p> <p>C) Nombre de la Empresa :</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa :</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa :</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,, de 2016.	

FORMULARIO N° 10
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.
PROPONENTE :
<p>El Representante legal del Proponente, Sr., en nombre y representación del Proponente, declaro que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual represento,* son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican:* son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)) de alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indican a continuación y;* han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Presidente de la República.2) Senadores, Diputados y Alcaldes.3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.7) Contralor General de la República.8) Consejeros del Banco Central de Chile.9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.10) Ministros del Tribunal Constitucional.11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.14) Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045.15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.16) Miembros de directivas de partidos políticos.

Asimismo, me comprometo a declarar formalmente a Metro S.A. la participación de una PEP en los términos indicados anteriormente, de producirse ésta con posterioridad a la presente declaración y, en cuánto la misma se verifique.

*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2016

FORMULARIO N° 11			
DECLARACIÓN QUE INCLUYE INFORMACIÓN PARA VERIFICAR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE			
LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.			
PROPONENTE :			
El representante legal del Proponente, Sr., en nombre y representación del Proponente , señalo el nombre y nacionalidad de las siguientes personas naturales relacionadas al Contratista, conforme señala la tabla:			
DIRECTORES ⁱ	GERENTE GENERAL O ADMINISTRADOR	SOCIOS ACCIONISTAS O	NACIONALIDAD
* De la revisión de los antecedentes enviados, se podrá desprender una nueva solicitud de información adicional.			
ⁱ Aplica para Sociedades Anónimas y algunas Sociedades por Acciones.			
Nombre del Representante Legal del Proponente		Firma del Representante Legal del Proponente	
Santiago,..... de 2016			

ANEXO B: FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El sobre Oferta Económica deberá ser caratulado de la siguiente forma:

SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

METRO DE SANTIAGO S.A.

“LICITACIÓN PÚBLICA DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A.”

Atención: Adriana Cavalcante A.

Subgerencia de Abastecimiento

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago

(Nombre del Proponente)

FORMULARIOS A INCLUIR EN ESTE SOBRE:

En este sobre se debe incluir el formulario indicado en el anexo “B”. Esto significa que se debe completar la carátula entregada en estas Bases, el formulario debidamente firmado y acompañar la información que corresponda.

Formulario N° 12

En este formulario, el Proponente deberá indicar el resumen de su oferta económica.

FORMULARIO N° 12		RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA			
LICITACIÓN PÚBLICA		DESARROLLO Y/U HOMOLOGACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE SEGURIDAD PARA TRENES NS74 Y NS93 DE METRO S.A			
PROPONENTE					
Descripción	Cláusula de Compra	Cantidad	Moneda (CLP, UF, € USD)	Valor Unitario (Neto)	Valor Total (Neto)
RUEDA DE SEGURIDAD DE BOGIE AUXILIAR NS74	Nacional (Puesto en Bodega Metro)	48			
	CIF (Puerto Chile)	48			
	FOB (Puerto Fabricante)	48			
RUEDA DE SEGURIDAD PARA CONJUNTO BM NS93	Nacional (Puesto en Bodega Metro)	48			
	CIF (Puerto Chile)	48			
	FOB (Puerto Fabricante)	48			
Nombre del Representante Legal del Proponente		Firma del Representante Legal del Proponente			
Santiago,..... de 2016					